"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 04 de agosto de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 209-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Señor:
LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja,
San Juan de Miraflores.-

Señora:
VIOLETA HUATUCO SOTO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Calle Alfonso Bernal Montoya, Mz B1 Lote 02, Urbanización San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres. -

Señora:
CARMEN ROSA MEDINA ROSAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos 918,
La Victoria.-

Señora:
NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n,
Comas.-

Señora:
JENNY KEITH LARA QUISPE
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Peru s/n cdra. 1, Urb. Caja de agua,
San Juan de Lurigancho.-

Señora:
MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. La Molina 905
La Molina.-

Señora:
GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón n° 492, Torres de Limatambo,
San Borja.–

Atención : Jefes del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Jefes del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

FIRMADO POR: PEREZ LOPEZ Edgar Edinson FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 04/08/2023 11:12:56 -0500

VISADO POR: ZUBIETA ZUÑIGA Zayn FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 04/08/2023 11:04:30 -0500

ELABORADO POR: HUALI SOLIS Martha Estela FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 04/08/2023 10:22:59 -0500

Código : 040823261
Clave : D70B

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://drelm-consulta.signfast.pe, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml.

Asunto : Solicitud de entrega a la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao de la documentación pendiente que acredita la atención del servicio alimentario a los padres de familia de las Instituciones Educativas en el ejercicio 2023.

Referencia : Oficio Múltiple N° D000054-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
Exp. N° 0030323-2023-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Jefa de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao – UTLMC, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, informa a esta Sede Regional la falta de remisión de los documentos que acreditan las cuatro entregas del servicio alimentario: Acta, foto y padrones de la distribución de los alimentos a los padres de familia, según los formatos alcanzados por los Monitores de Gestión Local, y algunas falencias en el registro de los mismos.

Al respecto, la UTLMC remite el listado de las Instituciones Educativas con documentación pendiente de remisión (omisos) en su totalidad o que la han enviado de manera parcial, según se detalla en el siguiente link:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/10t3LtXQuw9u6o2AOCwxyE13tE6n1TT49/edit?usp=sharing&ouid=116041647096155836754&rtpof=true&sd=true

Asimismo, la UTLMC señala que se han identificado observaciones en el registro de las actas y padrones, principalmente, falta de firma de algunos padres de familia, errores en el llenado de los datos de la institución educativa, en la cantidad y presentación de alimentos entregados, entre otros; data que se solicita levantar en plazo más breve con CARÁCTER DE URGENTE, ya que es necesario terminar de recabar toda la documentación de las primeras cuatro entregas del 2023.

Cabe indicar que, el CAE (Comité de Alimentación Escolar) debe realizar la remisión de la documentación de forma oportuna, en cumplimiento de la RDE N° D000187-2023 MIDIS/PNAEQW-DE, que señala en ítem 5.2.3. Distribución de alimentos, sub índice xxiv.“ Remitir a la Unidad Territorial(UT) el padrón o registro de control y el acta de distribución de alimentos...”.

En ese sentido, se solicita a sus Despachos realizar las acciones correspondientes a fin de que las IIEE correspondientes a sus respectivas jurisdicciones, remitan los documentos que acreditan la distribución de los alimentos a los padres de familia, los cuales pueden ser enviados por mesa de partes virtual de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y callao, en el link: https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv o en su defecto, a los Monitores de Gestión Local, siendo los siguientes documentos a remitir:

- Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW, en formato PDF
- Foto de la distribución de alimentos en formato JPG
- Padrón de entrega –completa y legible (todas las hojas) siendo un documento de suma importancia como sustento de la entrega de productos a cada PP.FF. Se debe adjuntar todas las hojas donde se encuentra las firmas de la entrega de alimentos a los padres de familia, en formato PDF.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml.

Código : 040823261
Clave : D70B

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://drelm-consulta.signfast.pe, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Finalmente, cabe señalar que, toda esta documentación debe estar disponible en el acervo documentario de cada IIEE atendida por el PNAE Qali Warma por cada entrega de canastas de alimentos, ya que podría ser solicitada por distintas autoridades para su fiscalización posterior, o cuando se generen quejas o denuncias en la prestación del servicio alimentario, tales como la Contraloría General de la República, Órganos de Control Institucional, Fiscalía; entre otros.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EDGAR EDINSON PÉREZ LÓPEZ
Jefe de la Oficina de Supervisión
del Servicio Educativo

EEPL/J.OSSE
ZZZ/C(e). ESSE
MEHS/E.ESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://drelm-consulta.signfast.pe, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

PERÚ | Ministerio de Educación

NORMAL [X] **URGENTE** [ ]

EXPEDIENTE N° MPTV2023-EXT-0030323

DIA	MES	AÑO
3	AGOSTO	2023

Importante:
1) Mantener esta Hoja como caratula del Expediente
2) No sellar como cargo de recepción

HOJA DE RUTA

N°	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	EQUIPO DE SOPORTE DEL SERVICIO EDUCATIVO	03/08/2023		MESA DE PARTES VIRTUAL - SHIRLEY VANESSA LOJAS BALLADARES
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1.	TRAMITAR	7.	ARCHIVAR	13.	PROYECTAR RESOLUCION	19.	CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25.	REVISAR
2.	OPINION	8.	SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14.	ACCION INMEDIATA	20.	AUTORIZADO		
3.	INFORME	9.	ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15.	EVALUAR Y RECOMENDAR	21.	POR CORRESPONDERLE		
4.	CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10.	HABLAR CONMIGO	16.	AGREGAR ANTECEDENTES	22.	VER OBSERVACIONES		
5.	SEGUN LO COORDINADO	11.	SOLICITAR ANTECEDENTES	17.	PROYECTAR BASES	23.	SUPERVISAR		
6.	COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12.	PREPARAR RESPUESTA	18.	VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24.	REVISAR Y VISAR		

OBSERVACIONES :

MESA DE PARTES VIRTUAL :

Firmado digitalmente por SALAS ALVARADO Silvia Del Pilar FAU 20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.08.2023 18:39:58 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Santiago De Surco, 02 de Agosto del 2023

OFICIO MULTIPLE N° D000054-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señores:

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana.

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local 01

VIOLETA HUATUCO SOTO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 03

NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 04

JENNY KEITH LARA QUISPE
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 05

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 06

GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 07

Asunto : Solicitud de entrega a la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao de la documentación pendiente, que acredita la atención del servicio alimentario a los padres de familia de las Instituciones Educativas en el ejercicio 2023.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, (PNAEQW), y a la vez solicitar socializar a los directores de las instituciones educativas la presente, con la finalidad de coadyuvar a la falencia que se tiene con la remisión de los documentos a los representantes del Programa, la documentación que acredita las cuatro primeras entregas de los alimentos a los padres de familia, como son **acta, foto y padrones de la distribución de los alimentos a los padres de familia**, según los formatos alcanzados por los Monitores de Gestión Local.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/08/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0081 5423 8095 8044**

Con Punche Perú
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Asimismo, el CAE (Comité de Alimentación Escolar) debe realizar la remisión de la documentación de forma oportuna, en cumplimiento de la RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, que en ítem 5.2.3. Distribución de alimentos, sub índice *xxiv.“ Remitir a la Unidad Territorial(UT) el padrón o registro de control y el acta de distribución de alimentos...”*

Cabe indicar que, la cuarta entrega de alimentos de parte del programa se realizó el día 03 de julio del 2023, donde la mayoría de las autoridades educativas han cumplido con realizar el envío de la documentación, pero se tiene algunas IIEE que aún no lo realizan, por ello mediante la presente se remite el listado de las Instituciones Educativas con documentación pendiente de remisión(omisos) en su totalidad o que la han enviado de manera parcial, que se puede visualizar en el siguiente link:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/10t3LtXQuw9u6o2AOCwxyE13tE6n1TT49/edit?usp=sharing&ouid=116041647096155836754&rtpof=true&sd=true

Al respecto, se han identificado observaciones en el registro de las actas y padrones, principalmente, falta de firma de algunos padres de familia, errores en el llenado de los datos de la institución educativa, en la cantidad y presentación de alimentos entregados, entre otros; data que se solicita levantar en plazo más breve con CARÁCTER DE URGENTE y es necesario terminar de recabar toda la documentación de las primeras cuatro entregas del 2023.

En consecuencia, el envío de la documentación que acredita la distribución de los alimentos a los padres de familia, puede ser remitido por la mesa de partes virtual de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y callao, en el link: https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv o en su defecto, a los Monitores de Gestión Local, siendo los siguientes documentos:

- **Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW. En formato PDF**
- **Foto de la distribución de alimentos. En formato JPG**
- **Padrón de entrega –completa y legible (todas las hojas) siendo un documento de suma importancia como sustento de la entrega de productos a cada PP.FF. Se debe adjuntar todas las hojas donde se encuentra las firmas de la entrega de alimentos a los padres de familia. En formato PDF.**

Por último, cabe señalar que, toda esta documentación debe estar disponible en el acervo documentario de cada IIEE atendida por el programa por cada entrega de canastas de alimentos, ya que podría ser solicitada por distintas autoridades para su fiscalización posterior, o cuando se generen quejas o denuncias en la prestación del servicio alimentario, tales como la Contraloría General de la República, Órganos de Control Institucional, Fiscalía; entre otros.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/08/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0081 5423 8095 8044**

Con Punche Perú
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Agradezco la atención que se brinde al presente, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma

SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

SAA/ktc

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/08/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0081 5423 8095 8044**

Con Punche Perú

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024